

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTES DE MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.000	Gastos de personal11.000
Impuestos indirectos3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios69.000
Tasas y otros ingresos10.200	Gastos financieros1.800
Transferencias corrientes10.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales69.600	Inversiones reales66.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros4.000
Transferencias de capital39.000	TOTAL GASTOS152.300
TOTAL INGRESOS152.300	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de la Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Melchor García. 280

BOPSO-17-12022020